



RMY/CSO/AMC/cso

**MODIFICA RESOLUCION QUE APRUEBA ACTA ESPECIAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LOS LAGOS, RELATIVA A APROBACIÓN DE LA PARRILLA PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL 2018.**

EXENTA N° 000317

PUERTO MONTT, 24 AGO 2018

**VISTOS:**

Estos antecedentes; copia de acta especial, de fecha 23 de abril de 2018, certificada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos, a través de la cual se aprueba la Parrilla Programática de Actividades 2018 del Programa Acceso Cultural de la Región de Los Lagos, la resolución exenta N°52 de 26 de abril de 2018 que llevó a efecto la aprobación de la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2018; carta de fecha 25 de julio de 2018 de la municipalidad de Puqueldón.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 21.045, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, en adelante “**el MINCAP**”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que dentro de dichos principios encontramos los siguientes: Democracia y Participación Cultural, Reconocimiento de las Cultura Territoriales y Patrimonio Cultural como Bien Público. En virtud de dichos principios se debe reconocer, respectivamente: el derecho de las personas y las comunidades a crear contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, a participar activamente en el desarrollo cultural del país, y a acceder a los bienes, manifestaciones y servicios culturales de manera social y territorialmente equitativa; las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial; y que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

Que, a través de Acta Especial de fecha 23 de abril de 2018, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos, aprobó la Parrilla Programática del Programa Acceso Cultural correspondiente a dicha región para el año 2018, mediante resolución exenta N°52 de 2018.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 140, de fecha 19 de abril de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que entrega facultades para que cada Secretaría Regional Ministerial elabore y apruebe una Parrilla Programática anual que incluirá los programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura que financiará la respectiva Secretaría, esto en vista que los Consejos Regionales de la Cultura fueron suprimidos por la Ley N° 21.045, correspondiendo a cada Secretaría

Además debe modificarse la iniciativa número 12 “ Agrupación de Danza Contemporánea “ que tenía como territorio de ejecución de dicha actividad en Caleta Tortel de la Región de Aysén, la que por motivos de índole climático debió ser modificada y se llevará a cabo en la comuna de Los Muermos.

Que atendido que las modificaciones cuentan con la justificación expuesta en las comunicaciones enviadas a este Servicio, se procederá a acceder a dichas solicitudes, por lo que corresponde dictar el respectivo acto administrativo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 140, de fecha 19 de abril de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICASE la resolución N° 52 de 2018 que aprobó la parrilla programática correspondiente al programa acceso regional 2018 acordada en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 23 de abril de 2018 en el siguiente sentido:

- se cancela la actividad denominada “Inmemorial”, exposición fotográfica del entorno rural de la provincia de Llanquihue por renuncia expresa del artista.
- se modifica el lugar donde se llevará a cabo la iniciativa número 12 “ Agrupación de Danza Contemporánea “ que tenía fijado como lugar de ejecución de dicha actividad en Caleta Tortel de la Región de Aysén, la que por motivos de índole climático se llevará a cabo en la comuna de Los Muermos

**ARTICULO SEGUNDO:** se deja constancia que en todo lo no modificado se mantiene inalterable y rige plenamente la Resolución exenta N° 52 de fecha 26 de abril de 2018 que aprueba la Parrilla programa Acceso 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Secretaría Regional Ministerial, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección “Actos y Resoluciones”, categoría “Actos con Efectos sobre Terceros”, tipología “Otras resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**ANA MARIA CERDA ROMO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS (S)**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

#### Distribución:

- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural de Los Lagos
- 1 Archivo SEREMI de Los Lagos



Puerto Varas, 21 de Agosto de 2018.

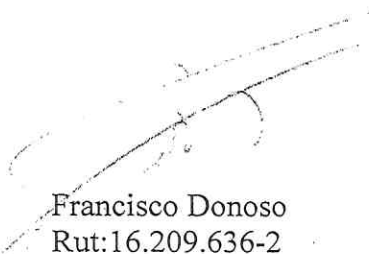
Estimada Beatriz,

Junto con saludarla, a través de esta carta quisiera pedirle disculpas y especificar los detalles por los que he decidido cancelar la exposición financiada por el fondo Accesos a la Cultura del Ministerio la cultura, de las Artes y el Patrimonio a través del Centro de Arte Molino Machmar:

1. La Obra fotográfica a exponer, fue realizada durante 10 años alrededor de la Región de Los Lagos, por lo mismo la calidad de impresión y montaje exigida por el artista, debía ser óptima y acorde a la estética y lenguaje de la obra, y trabajar con proveedores con vasta experiencia en el ámbito.
2. La gran mayoría de los proveedores en el área de las Artes Visuales, no están inscritos en el Portal Chilecompras, por mala experiencia en los tiempos de pago a los proveedores. Esto dificultó enormemente poder trabajar con ellos, teniendo en cuenta que las imprentas independientes trabajan hace años con todos los artistas renombrados en Chile.
3. Cabe aclarar que las exposiciones y trabajos autorales, vienen cargadas de un arduo trabajo de campo y autogestión, por lo mismo, estas oportunidades de financiamiento son muy importantes, ya que son instancias de poder mostrar la obra de forma profesional y de excelencia de impresión y montaje.

Aprovecho la instancia de agradecer al Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio y al Centro de Arte Molino Machmar por invitarme a participar de la exposición y lamento profundamente que esto no haya podido resolverse, pero creo que son instancias de reflexión y mejoramiento de las plataformas tanto para los artistas visuales, como para los proveedores, para que en el futuro no ocurran estos inconvenientes.

Saluda atte



Francisco Donoso  
Rut: 16.209.636-2



Sra. Amanda Milosevich Pepper  
Seremi Región de Los Lagos  
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Presente

Estimada Sra. Milosevich

Tengo a bien informarle acerca de la imposibilidad de la realización del proyecto *Inmemorial* del artista Francisco Donoso, financiado por el Programa Acceso Regional, a través del Centro de Arte Molino Machmar.

Adjunto la carta de renuncia del artista, donde especifica los motivos de su decisión.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron y lamentamos profundamente esta situación.

La saluda muy cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'B. Huidobro'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Beatriz Huidobro Hott

Presidenta del Directorio  
Centro de Arte Molino Machmar